Página: 1 de 2 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIO ESPECIALES

Fecha: 11 OCT 2022.

Lugar: **DIPRO-GRUCO**

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:**

OBJETO: "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, VARIABLES TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA - INCLUYE CERTIFICADO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y COORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL***".	**VALOR:** **$ 2.380.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IT. JORGE ELIECER OCAMPO POVEDA - IT. RAFAEL EDUARDO LAGUNA BARRERO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

* Actualización cotizaciones.
* Ajuste plan de Compras.
* Ajuste especificaciones técnicas.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	**GRADO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	Jorge Eliecer Ocampo Poveda	
	IT	Rafael Eduardo Laguna Barrero	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	Laura Alejandra Campos Espitia	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	CT	Carolina Ríos Riveros	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	TE	José Heriberto Fuentes Rincón	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	**$2.380.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	Yurley Johana Cañón Calderón	Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos	

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Bogotá D.C., 11 OCT 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, VARIABLES TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA - INCLUYE CERTIFICADO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y COORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81141504	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnología de fabricación	Control de calidad	Reparación o calibración de pruebas de equipos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente proceso de contratación es de DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.380,000,00) moneda legal y corriente incluido el valor del IVA y todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA.
1	A-02-02-02-008-007-02-9	DIPRO	Servicio de mantenimiento y calibración de termohigrómetros, variables temperatura y humedad relativa - incluye certificado para la Dirección de Protección y Servicios Especiales y Coordinación Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional	16	1	$1.190.000,00	$1.190.000,00
2	A-02-02-02-008-007-02-9	POLFA	Servicio de mantenimiento y calibración de termohigrómetros, variables temperatura y humedad relativa - incluye certificado para la Dirección de Protección y Servicios Especiales y Coordinación Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional	10	1	$1.190.000,00	$1.190.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$2.380.000,00

Nota 1: No deberá superar el presupuesto por ítem, ni el valor total.

Nota 2: se adjudicará en forma total el presente proceso, al oferente que haya ofrecido **EL MENOR PRECIO** y que cumpla estrictamente con los requisitos exigidos en la invitación (requisitos jurídicos, económicos, financieros y técnicos).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	28/09/2022	0150	DIPRO	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGROMETROS, VARIABLES TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA, INCLUYE CERTIFICADO (GUGED)	1	$1.190.000,00	$1.190.000,00
2			POLFA	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGROMETROS, VARIABLES TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA, INCLUYE CERTIFICADO (POLFA)	1	$ 1.190.000,00	$1.190.000,00
					Total			**$2.380.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional de Colombia, consciente de la importancia de asegurar el adecuado mantenimiento de la información documental, producida en marco de las competencias misionales de cada unidad, se compromete a cumplir las políticas diseñadas en el marco del plan de preservación a largo plazo, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 06580 del 27 de diciembre de 2017 "*Por la cual se actualiza el Programa de Gestión Documental para la Policía Nacional*", y los parámetros de seguridad de la información establecidos en la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*", y el compromiso de mejora continua e innovación.

En atención al numeral 6.5 PROGRAMA DE MONITOREO Y CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES de la guía 1GD-GU-0006 Sistema Integrado de Conservación – SIC, contenida en la Resolución N.º 03622 del 11 de julio de 2018 "*Por medio de la cual de deroga la Resolución N.º 00208 del 25 de enero de 2016 "Por la cual se actualiza el manual único de Gestión Documental para la Policía Nacional*", cuyo objetivo general es establecer y ejecutar las actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación manejo y organización de la documentación recibida y producida por la Policía Nacional, con el fin de facilitar su utilización y conservación; la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Coordinación Policía Fiscal y Aduanera, requieren mantenimiento y calibración de cuatro (04) termohigrómetros - incluye certificado, ya que es importante la correcta medición de estas variables en la preservación de los acervos documentales que son conservados en los archivos de estas unidades, mitigando el deterioro de los mismos y posibles riesgos que causen daños a los documentos, a través del

mantenimiento de las condiciones ambientales estables dentro de los rangos recomendados, durante las 24 horas al día y los 365 días del año.

Consultados los lineamientos y disposiciones legales que rigen la contratación Estatal como son: la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resoluciones N° 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y N° 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*"; dando plena aplicación a los principios que orientan la contratación y a la Función Administrativa, no se necesita tener autorizaciones, licencias o permisos especiales para adelantar el proceso cuyo objeto es el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, VARIABLES TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA - INCLUYE CERTIFICADO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y COORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".*

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
BIOEMEDIC INGENIERÍA BIOMÉDICA	S-2021-010330-DIPRO - 24/03/2021	Servicio de mantenimiento, calibración, ajuste y verificación de termohigrómetros y bascula – incluye certificado para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	PN DIPRO MIC 006 2021	Adjudicado y celebrado	No reporta
AVANZA INTERNACIONAL GROUP S.A.S	S-2020-004610-DIPRO 14/02/2020	Servicio de mantenimiento, calibración, ajuste y verificación de termohigrómetros y basculas – incluye certificado para la Dirección de Protección y Servicios Especiales	PN DIPRO MIC 003 2020	Adjudicado y celebrado	No reporta
BIOEMEDIC Ingeniería Biomédica	S-2019-026594-DIPRO 09/08/2019	Servicio de mantenimiento y calibración, ajuste y verificación de termohigrómetros y basculas - incluye certificación para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	PN DIPRO MIC 029 2019	Adjudicado y celebrado	No reporta

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir pueden ser suministrados por un amplio grupo de empresas que se dedican al objeto de este proceso de contratación y que el presupuesto oficial estimado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad (100 salarios mínimos legales mensuales vigentes), este proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las normas del estatuto general de la contratación pública que le sean aplicables y la Resolución N° 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional y adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y demás normas del Estatuto General de la Contratación Pública que le sean aplicables.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá acreditar mediante documento físico impreso, que el servicio a suministrar cumple con las especificaciones técnicas, y que corresponde a las necesidades propias del presente proceso de contratación. El proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de contratación, siempre que cumpla con los demás factores de escogencia que se señalan en este documento.

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo Especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Número del contrato
5. Valor del contrato
6. Fecha de suscripción del contrato
7. Fecha de terminación.

8. Concepto de la recepción del contrato
9. Personal contacto para verificar la información
10. Teléfono, celular, dirección y email

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta.

Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta.
Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.
Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.
Nota 4: La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

NO APLICA

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Otras condiciones técnicas adicionales las cuales están descritas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el respectivo cuestionario (lista de precios), determinado en la invitación. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin.**

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem.

d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

LEY 2069 DE 2020, ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso, (*Si persiste el empate la Dirección de Protección y Servicios Especiales utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II*).

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

Los anteriores criterios de desempate se acreditarán de conformidad con los medios descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá ser realizado en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la Calle 14 N° 62 – 70, primer piso y en la Coordinación Policía Fiscal y Aduanera, ubicado en la Avenida Carrera 68 N° 19 – 81,

primer piso, previa coordinación con el supervisor de este proceso, conforme a las especificaciones técnicas relacionadas en el estudio previo y la invitación pública.

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. Lugares de la prestación del servicio: El servicio de mantenimiento, calibración de cuatro (04) termohigrómetros - incluye certificado, será prestado en las instalaciones:

1. Dirección de Protección y Servicios Especiales, dos (02) termohigrómetros en el Grupo Gestión Documental, ubicado en la Calle 14 # 62 – 70, primer piso.
2. Coordinación Policía Fiscal y Aduanera, dos (02) termohigrómetros en el Grupo Gestión Documental, ubicado en la Avenida Carrera 68 N° 19 – 81, primer piso y en su defecto en el sitio o dirección que designe el supervisor del contrato, previa coordinación con el oferente adjudicatario de este proceso.

B. Días de la prestación del servicio: lunes a viernes y de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el oferente adjudicatario de este proceso; dicha solicitud de calibración se realizará una vez se termine la vigencia de la certificación actual.

C. Horario de la prestación del servicio: 08:00 Horas a 12:00 Horas y 14:00 Horas a 17:00 Horas

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución de qué trata este estudio previo será total, conforme a las especificaciones técnicas del presente estudio y a las coordinaciones que se hagan entre el supervisor del contrato y el futuro contratista y que tiendan a la correcta ejecución del objeto contratado.

El oferente deberá realizar el servicio de mantenimiento y calibración en coordinación con el supervisor del contrato, conforme a las condiciones técnicas del presente estudio, dentro del término de ejecución del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** calendario contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente contrato, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en pagos parciales vencidos de acuerdo al consumo, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al establecido turno de pago, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicada en la Calle 14 No. 62 - 70 piso 2, los siguientes documentos:

a. Factura Original.
b. Copia del Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.

c. Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica)
d. Certificado de aportes parafiscales.
e. Planilla de pago de los aportes parafiscales.
f. Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
g. RIT Registro de Información Financiera.

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado, o de cualquier otra obligación contractual, o de responsabilidad civil que sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión estará a cargo del Jefe del Grupo de Gestión Documental de la Dirección Protección y Servicios Especiales y el responsable de Gestión Documental de la Coordinación Policía Fiscal y Aduanera o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director Protección y Servicios Especiales en calidad de "ordenador del gasto", quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.*

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

NO APLICA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

NO APLICA

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 SUBSECCION 5 para mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta la estimación, tipificación, asignación de riegos, determinación de garantías, el análisis del riesgo, la forma de mitigarlo, las multas y penal pecuniaria establecidas en el estudio previo e invitación al proceso.

De conformidad con lo indicado en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información del servicio prestado igual y/o similar realizado por la entidad en las últimas vigencias, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima Cuantía
AÑO	2020
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS Y BASCULA – INCLUYE CERTIFICADO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y CORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO (en pesos colombianos)	$1.430.000,00
FORMA DE PAGO – CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Abono en cuenta
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10 y 16
CONTRATISTA	AVANZA INTERNACIONAL GROUP S.A.S
OFERENTES QUE SE PRESENTARON AL PROCESO	AVANZA INTERNACIONAL GROUP S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con más de 100 empresas a nivel nacional entre personas jurídicas, naturales; empresas fabricantes, comercializadores y proveedores que puede abastecer este mercado y más aún este proceso de contratación.

Dentro de la clasificación del 81141504 existe en el SECOP II un total de 102 empresas a nivel nacional y 2 extranjeras que cumplen con este código clasificador.



En el mercado nacional se encuentran una gran cantidad de empresas capaces de suplir la necesidad solicitada en este proceso, con todos los aspectos técnicos, condiciones y plazos establecidos, por lo anterior para adelantar el estudio de mercado, se hizo necesario solicitar tres (03) cotizaciones en la ciudad de Bogotá, sobre el objeto de este proceso, en atención a ello se presentan las cotizaciones que más adelante se relacionan, como precios de referencia para el presente proceso.

Igualmente se verificaron los precios históricos y SECOP II, los cuales dependen directamente de las características técnicas, cantidades y presupuestos presentando variabilidad de acuerdo a estas características, razón por la cual estos valores no son susceptibles de correlación estadística, teniendo en cuenta que el servicio que se solicita debe cumplir con unas condiciones mínimas técnicas; sin embargo para realizar el análisis y/o estudio del mercado fue necesario hacer tres (03) cotizaciones, que se toman como precios de referencia.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La contratación a efectuarse con el presente estudio previo se considera indispensable y debe realizarse con una firma de reconocida trayectoria y experiencia, orientada servicio de mantenimiento y calibración de termohigrómetros, siendo necesario que cuente con todo el soporte

logístico, financiero y de talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual. El mercado nacional cuenta con empresas con la capacidad de cumplir con el objeto del presente proceso, entre las cuales se encuentran:

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El servicio solicitado en este proceso ha sido contratado en ocasiones anteriores por la Policía Nacional y no generó ningún costo adicional para la Institución aparte de los establecidos en el Contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre los costos de oportunidad de la Entidad está la posibilidad de suplir una necesidad establecida, para poder prestar un buen servicio por los funcionarios de la institución y escoger según esta modalidad la oferta que presente el menor valor.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la contratación de este servicio se está ofreciendo la oportunidad a varias empresas colombianas de participar en un nuevo proceso con el Estado, adquirir mayor experiencia y la posibilidad de adjudicarse un proceso cuya cuantía es muy importante, beneficiando de esta manera el servicio que es prestado por el sector nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Las empresas interesadas en cotizar para el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución, garantía única, transporte, operarios, etc.

El mercado nacional cuenta con prestadores del servicio autorizado, de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer el servicio acorde con las necesidades institucionales. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

A continuación, se relacionan las empresas consultadas, así:

- **PROINCOL JK S.A.S**
  Calle 15 # 17-13, Bogotá D.C
  proyec.incol@gmail.com / gerencia@proincoljk.com

- **BIOEMEDIC**
  Calle 48 sur Nº 86 – 41 oficina 460 Bogotá D.C
  bioemedic@hotmail.com
  Tel: 4584210 – 3132938701

- **EQUIPARO LTDA**
  Carrera 65 Nº 2 – 13 Medellín
  equiparo@equiparo.com.co
  Tel: PBX 4440250

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS - BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA	Mantenimiento y calibración de termohigrómetros para los archivos documentales DINAE y subunidades.	80-7-10077-19 del 03/12/2019	PN DINAE MIC 077 2019	$ 980.560,00
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO - METROBIOSYSTEMS S.A.S	Prestación del servicio para calibración de instrumentos de medición termohigrómetros de la escuela de postgrados de policía Miguel Antonio Lleras Pizarro.	Aceptación de Oferta invitación: 45-7-10005-21 del 23/02/2021	PN ESPOL MIC 002 2021	$ 571.200,00

Nota: para este proceso se consultó en el portal de contratación, encontrando dos contratos realizados con objeto similar, sin embargo, no serán tenidos en cuenta, toda vez que, aunque el objeto es parecido no se está necesitando el mismo servicio, para este caso será tenido como factor determinante el precio del servicio adquirir, de acuerdo al estudio de mercado y características técnicas requeridas para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	BIOEMEDIC INGENIERÍA BIOMÉDICA	S-2019-026594-DIPRO 09/08/2019	Servicio de calibración y mantenimiento de 2 termohigrómetros incluye certificado.	$ 1.273.300,00	$ 1.413.361,00

2	AVANZA INTERNACIONAL GROUP S.A.S	S-2020-004610-DIPRO 14/02/2020	Servicio de mantenimiento, calibración, ajuste y verificación de termohigrómetros y basculas – incluye certificado para la Dirección de Protección y Servicios Especiales y Coordinación Policía Fiscal y Aduanera	$ 1.430.000,00	$ 1.532.960,00
3	BIOEMEDIC INGENIERÍA BIOMÉDICA	S-2021-010330-DIPRO - 19/03/2021	Servicio de mantenimiento, calibración, ajuste y verificación de termohigrómetros y bascula – incluye certificado para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	$ 569.000,00	$ 600.864,00

Se encontraron contratos realizados en vigencias anteriores por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, con objetos iguales y/o similares, sin embargo, no es posible tener en cuenta los valores históricos, toda vez que el servicio que se pretende contratar en el presente proceso, en cuanto a las especificaciones técnicas, accesorios y actividades a desarrollar en los servicios de "mantenimiento y calibración de termohigrómetros - incluye certificado" y "mantenimiento, ajuste, verificación y calibración", son diferentes. Por lo anterior los valores históricos no serán tenidos en cuenta.

Adicionalmente, es importante mencionar que, en el contrato realizado en la vigencia 2021 por el mismo objeto contractual, los precios ofertados para el proceso de dicha vigencia, no contemplaron los siguientes servicios adicionales:

1. Repuestos
2. Baterías
3. Calibración ONAC
4. Transporte

Atendiendo lo anterior las cotizaciones adjuntas al presente estudio previo, lleva incluido el valor de todos los elementos contemplados por si se presenta algún daño adicional en la ejecución del contrato que haya que subsanar, sin mencionar que la calibración no es bajo trazabilidad si no por ONAC. Aunado a ello, los precios de estos productos y servicios aumentaron como consecuencia del Covid-19 de manera significativa por el aumento del dólar a nivel mundial.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado en portales web, se observó que no hay empresas que ofrezcan el servicio estipulado en el presente estudio, incluyendo la certificación y tiempo de garantía. Razón por la cual no será tenido en cuenta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 PROINCOL JK S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 BIOEMEDIC	COTIZACIÓN No. 3 EQUIPARO LTDA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Servicio de mantenimiento y calibración de termohigrómetros, variables temperatura y humedad relativa - incluye certificado para la Dirección de Protección y Servicios Especiales y Coordinación Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional	$ 1.190.000,00	$ 1.547.000,00	$ 2.520.840,50	$ 1.190.000,00
VALOR TOTAL		**$ 1.190.000,00**	**$ 1.547.000,00**	**$ 2.520.840,50**	**$ 1.190.000,00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	*Servicio de mantenimiento y calibración de termohigrómetros, variables temperatura y humedad relativa - incluye certificado para la Dirección de Protección y Servicios Especiales y Coordinación Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional.*	**N/A**	**N/A**	**N/A**	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00
VALOR TOTAL		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 1.190.000,00**	**$ 1.190.000,00**

NOTA: es importante mencionar que, en el contrato realizado en la vigencia 2021 por el mismo objeto contractual, los precios ofertados para el proceso de dicha vigencia, no contemplaron los siguientes servicios adicionales:

1. Repuestos
2. Baterías
3. Calibración ONAC
4. Transporte

Adicionalmente, las cotizaciones del presente estudio previo, lleva incluido el valor de todos los elementos contemplados por si se presenta algún daño adicional en la ejecución del contrato que haya que subsanar, sin mencionar que la calibración no es bajo trazabilidad si no por ONAC. Aunado a ello, los precios de estos productos y servicios aumentaron como consecuencia del Covid-19 de manera significativa por el aumento del dólar a nivel mundial.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA.
1	A-02-02-02-008-007-02-9	16	DIPRO	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, VARIABLES TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA. INCLUYE CERTIFICADO (GUGED)*	1	**$ 1.190.000,00**	**$ 1.190.000,00**
2	A-02-02-02-008-007-02-9	10	POLFA	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, VARIABLES TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA. INCLUYE CERTIFICADO (POLFA)*	1	**$ 1.190.000,00**	**$ 1.190.000,00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 2.380.000,00**

Intendente **JORGE ELIECER OCAMPO POVEDA**
Jefe Grupo Gestión Documental DIPRO

Intendente **RAFAEL EDUARDO LAGUNA BARRERO**
Responsable Grupo Gestión Documental POLFA

Documentos anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de mínima Cuantía, cuyo objeto es "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, VARIABLES TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA - INCLUYE CERTIFICADO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y COORDINACIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL*".

APLICA	ANEXOS
SI	Certificado de la necesidad
SI	Especificaciones técnicas mínimas
SI	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
SI	Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

APLICA	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
SI	Acuerdo de confidencialidad
SI	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo
SI	Compromisos anticorrupción
SI	Carta presentación de la propuesta

APLICA	OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
SI	Certificado de plan de compras N° 0150 del 28/09/2022
SI	Cotización empresa PROINCOL JK S.A.S
SI	Cotización empresa EQUIPARO LTDA
SI	Cotización empresa BIOEMEDIC
SI	Condiciones ambientales comunicación oficial GS-2022-042246-DIPRO del 26/08/2022
SI	Recurso 16, comunicado oficial GS-2022-048806-DIPRO del 29/09/2022

En la calidad de JEFE GESTIÓN DOCUMENTAL DIPRO Y RESPONSABLE GESTIÓN DOCUMENTAL POLFA, manifiestan con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Coordinación Policía Fiscal y Aduanera, en la actualidad no cuentan con el servicio de calibración de termohigrómetros, variables temperatura y humedad relativa, para que sea suministrado por la misma institución, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad planteada en este estudio es mediante la contratación de dicho servicio a través de un tercero.

Intendente **JORGE ELIECER OCAMPO POVEDA**
Jefe Grupo Gestión Documental DIPRO

Intendente **RAFAEL EDUARDO LAGUNA BARRERO**
Responsable Grupo Gestión Documental POLFA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cantidad: servicio que incluye el "mantenimiento y calibración de **cuatro (04)** termo higrómetros - incluye certificado"		
2	**Rango;** el servicio de calibración se ofrece para un rango de -15° a 20°C. Con una fluctuación diaria de 4°C		
3	Método empleado para la variable de **TEMPERATURA**; método por comparación, tomando como referencia las normas o procedimientos establecidos en la Guía de Gestión Documental		
4	Método empleado para la variable de la **HUMEDAD RELATIVA;** método por comparación utilización soluciones tampón como referencias tomando referencia las normas o procedimientos Qu-003.		
5	**Rango;** Humedad Relativa entre 45% y 60%, con fluctuación diaria de 5%		
6	Se expedirá certificado con el sello ACREDITADO por la ONAC, para el Laboratorio de (T) temperatura y (HR) humedad relativa, y para la variable de temperatura y humedad relativa en el aire, el cual tendrá una vigencia por uno (1) año.		
7	Se expedirá certificado con sello acreditado del ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA, el cual contiene los datos del solicitante, las características del equipo, métodos de calibración utilizados, datos e incertidumbres de mención, condiciones ambientales y trazabilidad, requisitos por la norma ISO 17025:2005 el cual tendrá una vigencia por uno (1) año.		
8	El proveedor entregara además en el servicio de mantenimiento 01 batería de litio (3.6V ½ AA) X 2 por cada termo higrómetro calibrado.		
9	Una vez efectuado el servicio, se entregará el equipo junto con el certificado de calibración. Nota: si llegado el caso el presente servicio llegara a ser objeto de cualquier modificación deberá ser bajo la autorización del respectivo supervisor del contrato.		
	Certificaciones		
10	El oferente deberá anexar los documentos y/o certificaciones que acrediten la idoneidad del personal que realiza las actividades de mantenimiento, con la presentación de oferta.		
	Información Básica de los termohigrómetros		
11	Modelo: RHT20 EXTRECH		
	Pantalla: LCD multifunción		
	Escalas de Medición: 0 a 100% HR -40 a 70°C, -40 a 158°F		
	Resolución: 0.1°, 0.1HR		
	Puntos de datos máximos: 16,350 de temperatura y 16,350 de humedad		
	Tasa de muestreo: entre 1s a 24h		
	Software para análisis: Verificar la página de descarga de software de la extech.com sitio web para la versión más reciente del software del PC y su compatibilidad con el sistema operativo.		
	Indicación de entrada abierta: En la pantalla LCD aparece "LO"		
	Indicación de batería débil: El símbolo batería vacía aparece en la LCD		
	Fuente de tensión: Batería de litio de 3.6V		
	Vida de la batería: 3 meses (aproximadamente)		
	Temperatura de operación: -40 a 70°C, -40 a 158°F		
	Humedad de operación: 0 a 100% HR		
	Temperatura de operación LCD: -25°C a 70°C (-13°F a 158°F)		

	Dimensiones: 94.4x48.9x31.2mm (3.7x1.9x1.2")		
	Peso: 90.7g (3.2 oz.)		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Condiciones ambientales		
1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.		
3	El oferente deberá anexar los documentos y/o certificaciones que acrediten la idoneidad del personal que realiza las actividades de mantenimiento.		
4	En caso de ser necesario el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un desecho o del propio mantenimiento, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados de disposición final de los residuos al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Titulo 6 Residuos Peligrosos.		
5	El contratista deberá expedir el certificado respectivo de la calibración de los termohigrómetros, así como la elaboración de un informe final como soporte de los procedimientos realizados; en medio impreso (01) copia.		
6	El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Coordinación Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional.		
7	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a to establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo al momento de ingresar el oferente deberá tomar la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
8	**CARNETIZACIÓN Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN** Se mantendrá durante la ejecución del contrato el personal debidamente identificado, dotándolo del carnet, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, el trabajador portará en las instalaciones la cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL.		

9	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Número del contrato 5. Valor del contrato 6. Fecha de suscripción del contrato 7. Fecha de terminación. 8. Concepto de la recepción del contrato 9. Personal contacto para verificar la información 10. Teléfono, celular, dirección y email Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. **Nota 1:** En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta. **Nota 2:** Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados. **Nota 3**: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo. **Nota 4:** La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.		
10	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.		
11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte		

	necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción		

Intendente **JORGE ELIECER OCAMPO POVEDA**
Jefe Grupo Gestión Documental DIPRO

Intendente **RAFAEL EDUARDO LAGUNA BARRERO**
Jefe Grupo Gestión Documental POLFA

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

La Policía Nacional- Dirección de Protección y Servicios Especiales y Coordinación Policía Fiscal y Aduanera, prescinden de la exigencia de la póliza de seriedad en razón a que no es obligatoria su presentación de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.5.4 del Decreto 1082 de 2015 "(...) *Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes superficies* (...)"

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑOS MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR LA MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **JORGE ELIECER OCAMPO POVEDA**
Jefe Grupo Gestión Documental DIPRO

Intendente **RAFAEL EDUARDO LAGUNA BARRERO**
Responsable Grupo Gestión Documental POLFA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE FALSEDAD EN DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SANCIÓN AL OFERENTE POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / VERIFICACIÓN ESTRICTICA DE LOS DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS COMITÉS EVALUADOR	1	1	2	2	NO	NO	LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO – ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIONES DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LOS COMITÉS	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS OFERTAS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO Y SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INFORMANDO A TIEMPO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	3	4	4	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ANALISTA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DEL SUPERVISOR	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INFORMANDO A TIEMPO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	2	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DEL SUPERVISOR	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETRO, NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS INDICADOS EN LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE CONTRATISTA Y NECESIDAD SIN RESOLVER EN LA UNIDAD	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO A TRAVÉS DEL COMPROMISO DEL OFERENTE A CUMPLIR POR LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	1	2	2	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACION	DÍA DE LA REALIZACION DE LOS MANTENIMIENTOS

Intendente **JORGE ELIECER OCAMPO POVEDA**
Jefe Grupo Gestión Documental DIPRO

Intendente **RAFAEL EDUARDO LAGUNA BARRERO**
Responsable Grupo Gestión Documental POLFA